

PROCESO 2015-588 - RADICACIÓN MEMORIAL RECURSO APELACIÓN-

Zoraya Riaño <asesoriasiurisnet@gmail.com>

Mar 21/07/2020 14:30

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (176 KB)

APELACION JUZGADO 9 CIVIL CIRCUITO 2015 588.pdf;

Referencia: PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS.

DEMANDADOS: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ- SARA RODRIGUEZ SANCHEZ

RADICADO: 2015-00588.

En calidad de apoderado de la parte demandada y reconocido dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito enviar en archivo adjunto memorial (recurso de Apelación) para que sea anexado y tramitado.

Por favor confirmar recibido del presente correo.

Atentamente,

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO

APODERADO

 ImagenMóvil: 350 535 8704- 305 317 9979

Fijo : 031 286 0846

Correo electrónico: asesoriasiurisnet@gmail.com-

h.d.r.o.86@gmail.com

Bogotá - Colombia

Señor:
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS.
DEMANDADO: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ- SARA RODRIGUEZ SANCHEZ
RADICADO: 2015-00588.

RECURSO DE APELACION.

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO, dentro del proceso de la referencia, a Usted con todo respeto, manifiesto que interpongo **RECURSO DE APELACION**, en contra del AUTO notificado **por estado electrónico número 032 del día 15 de julio de 2020**, proferido en el presente asunto, dentro del cual niega el recurso de reposición interpuesto por el suscrito, toda vez de que no tienen en cuenta la sentencia del proceso de prescripción adquisitiva de dominio emitida por el Juzgado 10 Civil Del Circuito De Bogotá.

OBJETO DEL RECURSO

Que se revoque el auto con fecha **TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE** y notificado **por estado electrónico número 032 el día 15 de julio de 2020** toda vez que no se tuvieron en cuenta los hechos mencionados por el suscrito y la sentencia emitida por el Juez 10 Civil Del Circuito De Bogotá.

ARGUMENTOS DE LA PROVIDENCIA RECURRIDA.

Los argumentos se presentarán directamente ante el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil .

Por lo anteriormente expuesto solicito Señor Juez, sea enviado a su Superior, es decir, Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil , el presente proceso para que resuelva las respectivas controversias dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO
C.C.N° 1.010.161.838 DE BOGOTÁ.
T.P.N° 235.708 DEL C.S DE LA J.



remate 2015-00588.pdf

Wolfran Bernardo Valbuena Gaona <wolab7@hotmail.com>

Jue 3/09/2020 13:30

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (432 KB)

remate 2015-00588.pdf;

Doctor(a) estoy enviando solicitud de fecha de remate proceso 2015-00588. GRACIAS

Obtener [Outlook para Android](#)

Señor

JUEZ NOVENA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

REF: PROCESO DIVISORIO DE INMUEBLE URBANO

No. 2015-00588

De: MANUEL VAGAS CASAS

**Contra: CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y SARA
RODRÍGUEZ SANCHEZ**

WOLFRAN BERNARDO VALBUEA GAONA, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.407 de Ráquira, con T.P. Numero 125860 del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del mandato judicial que me otorgó el señor **MANUEL VARGAS CASAS**, persona mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Ráquira, por medio del presente escrito, solicito al señor Juez, se fije nuevamente **DÍA, HORA Y FECHA**, para llevar a cabo la venta en pública subasta del inmueble urbano, materia de este proceso; ya que por motivos de pandemia no se pudo realizar en la fecha anterior programada.

Igualmente, me permito actualizar datos de Notificación personal, por motivos de pandemia:

El apoderado, **WOLFRAN BERNARDO VALBUENA GAONA**, se me puede notificar en la Carrera 2 No. 2-45, Ráquira Boyacá, teléfono 3124350906, correo electrónico **wolab7@hotmail.com**

El Demandante; **MANUEL VARGAS CASAS**, se le puede notificar en la Carrera 2 No. 2-110, Ráquira - Botyacá, teléfono 3105701142 y correo electrónico **bicicleta_32@hotmail.com**

De la señora Juez, atentamente,


WOLFRAN BERNARDO VALBUENA GAONA
C.C. No. 1.124.407 de Ráquira
T.P. No. 125860 del C. S. de la J.

RE: RADICACION MEMORIAL PROCESO 2015-588

Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/10/2020 21:05

Para: Zoraya Riaño <asesoriasiurisnet@gmail.com>

ACUSO RECIBIDO.

Monica M - Escribiente

De: Zoraya Riaño <asesoriasiurisnet@gmail.com>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 11:17

Para: ccto09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: HECTOR Riano <h.d.r.o.86@gmail.com>

Asunto: RADICACION MEMORIAL PROCESO 2015-588

DEMANDANTE: MANUEL VARGAS

DEMANDADOS: SARA RODRIGUEZ - CARLOS ARTURO RODRIGUEZ

Buenos días,

En calidad de apoderado de confianza de los aquí demandados, reconocido dentro del proceso de la referencia, envío en archivo adjunto la correspondiente solicitud, para que se dé el respectivo trámite.

Atentamente,

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO

c.c. 1.010.161.828 de Bogotá

T.P. 235.708 DEL C.S.J.

APODERADO

Correo electrónico: asesoriasiurisnet@gmail.com

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

image.png

SEÑOR

JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS

DEMANDADO: SARA RODRIGUEZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASAS.

RADICACION: 2015-588

REFERENCIA: SOLICITUD DE TRAMITE AL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION.

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de los aquí demandados por medio de la presente me permito solicitar se sirva dar trámite al recurso de reposicion y en subsidio de apelación que se radico hace unas semanas y no se siga vulnerando el derecho a la defensa de mis prohijados.

Cordialmente,



HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO
C.C.N° 1.010.161.828 DE BOGOTA
T.P.N° 235.708 DEL C.S DE LA J.



Remate juzgado 9 c cto Bogotá .pdf

Wolfran Bernardo Valbuena Gaona <wolab7@hotmail.com>

Jue 14/01/2021 7:41

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Remate juzgado 9 c cto Bogotá .pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)

Señor
JUEZ NOVENA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO DIVISORIO DE INMUEBLE URBANO
No. 2015-00588

De MANUEL VAGAS CASAS
Contra CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y SARA
RODRÍGUEZ SANCHEZ

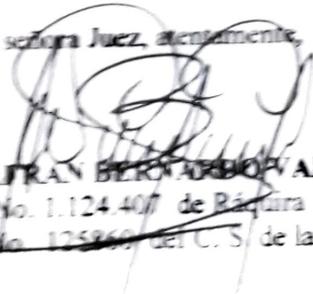
WOLFRAN BERNARDO VALBUENA GAONA, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.407 de Ráquira, con T.P. Numero 125860 del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del mandato judicial que me otorgó el señor MANUEL VARGAS CASAS, persona mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Ráquira, por medio del presente escrito, solicito al señor Juez, se fije nuevamente **DÍA, HORA Y FECHA, PARA LLEVAR A CABO LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE URBANO**, materia de este proceso; ya que por motivos de pandemia no se pudo realizar en la fecha anterior programada.

Con la anterior petición, **DEJO CONSTANCIA**, que por correo electrónico, he enviado más de cuatro peticiones de la misma índole, solicitando **FECHA DE REMATE**, y hasta la fecha Los Funcionarios del **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, HAN HECHO CASO OMISO A MIS PETICIONES**.

Pareciera que estuvieran confabulados, para no fijar fecha de diligencia de REMATE.

Por lo tanto, **SOLICITO**, respetuosamente señora Juez, **fijar la fecha de REMATE**, en el menor tiempo posible, y evitar dilaciones del proceso.

De la señora Juez, atentamente,



WOLFRAN BERNARDO VALBUENA GAONA
C.C. No. 1.124.407 de Ráquira
T.P. No. 125860 del C. S. de la J.

Con copia:

- AL Honorable COMISION DE DISCIPLINA DE LA JUSTICIA y/o SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA O QUIEN HAGA SUS VECES.
- Procuraduría General de la Nación.

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
009 Circuito - Civil	LUISA MIRYAM LIZARAZO RICAURTE

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Especial	Divisorios	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Pruebas

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- MANUEL VARGAS CASAS	- CARLOS ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ - SARA RODRIGUEZ SANCHEZ

Contenido de Radicación

Contenido
poder, folio de matrícula inmobiliaria, actuación procesal del juzgado segundo de familia

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
14 Jul 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2020 A LAS 10:29:52	15 Jul 2020	15 Jul 2020	14 Jul 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A los 28 días del mes de enero de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso 2015-588, informando que mediante correo electrónico se recibe recurso de apelación. Dado el trabajo virtual implementado en este despacho se digitalizó el expediente, se agregan memoriales e ingresa para proveer conforme a derecho corresponda.


LUZ BRICEIDA VEGA
Secretaria

Proceso Divisorio 11001310300920150058801
Demandante Manuel Vargas Casas
Demandado Carlos Arturo Sánchez – Sara Rodríguez Sánchez
Ingreso al Despacho 28/01/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Divisorio No. 11001310300920150058801

En atención a la documental¹ que antecede, y a efectos de continuar con el trámite pertinente, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: NEGAR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, comoquiera que el mismo se torna improcedente, Inc. 3, art. 318 y 321 C.G.P.

Segundo: Reprogramar la audiencia de remate, programada a través de auto de fecha 4 de febrero de 2020, para lo cual se señala el día treinta (30) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos de la tarde (2:00P.M.).

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

DOS (2) PROVIDENCIAS

LMGL

¹ Documento "02Recurso"

Proceso Divisorio 11001310300920150058801
Demandante Manuel Vargas Casas
Demandado Carlos Arturo Sánchez – Sara Rodríguez Sánchez
Ingreso al Despacho 28/01/2021

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84de088f2f1de71b6bc962b65adb569f4bd1c72fca5be92adcb6f5cbc363e172**

Documento generado en 19/03/2021 08:43:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Remate Proceso 2015-00588-01.pdf

Wolfran Bernardo Valbuena Gaona <wolab7@hotmail.com>

Mié 21/04/2021 10:17

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (685 KB)

Remate Proceso 2015-00588-01.pdf;

Get [Outlook para Android](#)

Juan Carlos Rodríguez Sánchez	Cobranza S.A.S	27-05-2021 a las 8 a.m.	Bien inmueble porcentaje del dominio 92.307% equivalente al 7.6923% de doce cuotas partes identificación del inmueble No Matrícula Inmobiliaria dirección 280-31162 dirección Certificado Tradición y Libertad calle 50 cámara 16 Arenales dirección calles 50 No. 16-54 Valor avalúo \$257.694.000	\$195.509.969,24 de los cuales el 70% en un 92.307%	Expediente: 2019-00193, Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, Quindío	Javier Pedroso Soto Sánchez, C.R. No. No. 42-17 Armenia, 1903610092	40% 995.48.053.95	
Andrés Rivera Velásquez, C.C. 413332	Bancolombia S.A. N° 9809C3636-E	21 de Abril de 2021 a las 08:30 a.m.	Bien inmueble con folio de Matrícula No. 50C-40306922 ubicado en carrera 68 G Bis No. 38 B-88 Sur Ap. 301 edificio Urquijo PH barrio Alquería La Fragua en Bogotá. Avalúo Comercial \$163.000.000 Mcte	\$114.100.000 Mcte	Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Proceso Ejecutivo Expediente No. 2019-428. Email: serviciosusuarios@bancolombia.com.co	Elizaveth y Gestión Jurídica S de C. 01055019809	40%	
Carlos Arturo Rodríguez Sánchez y Sara Rodríguez Sánchez	Manuel Vargas Casas	Dos de la tarde (2 p.m.) del día treinta (30) de Abril de dos mil veintiuno (2021), sale de audiencia No. 30 ubicada en el piso 03 del edificio de la carrera 10 No. 14-33 de Bogotá	Inmueble urbano (Casa de tres pisos), ubicado en la Avenida Carrera 30 No. 2A-75 de la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá, antes como AK 30 No. 3 A-19, dirección catastral, lote No. 2 de la manzana 2, de la Urbanización Santa Isabel Occidental de la ciudad de Bogotá, con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1388144 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Centro y con cedula catastral 3A 30 14 y Chip AAA0035YMKL. Avalúo: quinientos ochenta y ocho millones de pesos (\$588.000.000,00)	Bien inmueble admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá D.C. Expediente: 110013103009.2015.0058801 Proceso: División de Cosa Común Ad-Resdem	Los Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S. Nit: 300.309.897-2, representantes legal: Cristian Camilo Amortegui, Av. Jiménez No. 4-48 oficina 115 edificio Monserrate, Bogotá D.C. Telefonos: 3152845118, 3014117200, 01032845118, 3013502344	Prueba catalogación de Cuarenta por ciento (40%)	
VILLAMIL JOSE DRIGELIC C.C. 19490596	COOMULDESALTA	Diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021), NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)	INMUEBLE IDENTIFICADO CON F.M.I. N° 083-34887 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MONIQUEIRA, PREDIO DENOMINADO LOTE UNO, UBICADO EN LA VEREDA TIERRA DE CASTROS DEL MUNICIPIO DE MONIQUEIRA, BOYACÁ. AVALUO \$323.316.000,00	70% DEL AVALUO \$226.321.200,00	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONIQUEIRA, BOYACA. 010000moniquira@bando.ramajudicial.gov.co. RADICACION EXPEDIENTE: 1546803103001-2017-0135-00. PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	GRUPO PROSPERAR 488 S.A. 00140712804, CALLE 18 # 10 - 81 EDIFICIO BACHULE, OFICINA 302, TUNJA, BOYACA	40% DEL AVALUO \$129.328.400,00	
ARANDA ROBELTO JORGE HELI, C.C. 13840776	COOMULDESALTA	VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)	INMUEBLE IDENTIFICADO CON F.M.I. N° 083-32496 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MONIQUEIRA, PREDIO RURAL DENOMINADO EL MILAGRO, UBICADO EN LA VEREDA SAN JACINTO Y CHAPA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ. AVALUO \$101.367.500,00	70% DEL AVALUO \$70.957.250,00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE PARE, BOYACA. 010000sanjose@bando.ramajudicial.gov.co. TELEFONO 7404548. RADICACION EXPEDIENTE 156644089001-2017-00067-00. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	MARIA NELCY CARDENAS FUQUENE, 3228570564, CARRERA 2E No. 1-53, BARRIO COAMIGOS, MONIQUEIRA, BOYACA	40% DEL AVALUO \$40.547.000,00	
ALVARO AUGUSTOURIBE RODRIGUEZ	JAVIER GOMEZ GOMEZ, C.C. 4255557	4 DE MAYO DE 2021 HORA TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)	Título Minero DLH-081, Valor Avalúo: Quinientos Treinta y Siete millones Quinientos mil (\$537.500.000,00) pesos Mcte	70% Trescientos setenta y seis millones doscientos cincuenta mil (\$376.250.000,00) pesos Mcte	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Orizaba de Tunja	José Otmar Martínez M.	Postura 40% del valor total del Avalúo, Ciento cincuenta millones quinientos mil (\$550.500.000,00) pesos Mcte	

Bogotá D.C., Abril 13 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.:

Listado de Remates (Artículo 450 Código General del Proceso)

Parte demandada	Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la licitación	Bienes materia del remate / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes
Carlos Arturo Rodriguez Sanchez y Sara Rodriguez Sanchez	Manuel Vargas Casas	Dos de la tarde (2 p.m.) del día treinta (30) de Abril de dos mil veintiuno (2021), sala de audiencia No. 30, ubicada en el piso 3 del edificio de la carrera 10 No. 14-33 de Bogota	Inmueble urbano (Casa de tres pisos), ubicado en la Avenida Carrera 30 No. 2A-75 de la actual nomenclatura de la ciudad de Bogota, antes como AK 30 No. 3 A-19, direccion catastral, lote No. 2 de la manzana 2, de la Urbanizacion Santa Isabel Occidental de la ciudad de Bogota, con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1388144 de la Oficina de Instrumentos Publicos de Bogota, zona Centro y con cedula catastral 3A 30 14 y Chip AAA0035YMKL. Avaluo: quinientos ochenta y ocho millones de pesos (\$588.000.000.00)

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 11 de Abril de 2021, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web https://issuu.com/eltempoclasificados/docs/edictos_abril_11_de_2021. De acuerdo a la solicitud realizada por cliente **GERARDO UREÑA CC: 93.083.833**.

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,

**Certificado El Tiempo
Clasificados**



HENRY GONZALEZ GONZALEZ

DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS

2940100 EXT 5218



Comercial de Seguros

Pólizas Judiciales
Automóviles - Cumplimiento
Seguro Obligatorio
Edictos

RECIBO DE CAJA No. **17205**

Gerardo Urueña Bocanegra

CIUDAD Y FECHA

BOGOTA D.C. ABRIL 08 DE 2021

RECIBO DE

WOLFRAN VALBUENA

C.C. o NIT.

DIRECCION

LA SUMA DE (en letras)

NOVENTA MIL PESOS MCTE.

CHEQUE No.

\$ 90.000

BANCO

POR CONCEPTO DE

REMATE DE MANUEL VARGAS CASAS contra CARLOS ARTURO RODRIGUEZ S.

Y OTRO - EL TIEMPO

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS

FIRMA Y SELLO

Comercial de Seguros
Gerardo Urueña Bocanegra
 NIT. 73.063.853-2
 Cra. 9 No. 13-36 Of. 310 - Tels. 284 4588 - 285 2155
CANCELADO

C.C. o NIT.

Certificado de tradición y libertad Proceso Divisorio 2015-00588-01

Wolfran Bernardo Valbuena Gaona <wolab7@hotmail.com>

Jue 29/04/2021 10:04

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

43237758-43238527-HLCJYOLXFVCTNLLOQOXH43238527.pdf;

Doctora buenos días me permito aportar certificado de tradición y libertad predio objeto de remate dentro del proceso Divisorio 2015-00588-01

Get [Outlook para Android](#)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428715842391660

Nro Matrícula: 50C-1388144

Pagina 1 TURNO: 2021-277150

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 01:23:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 18-01-1995 RADICACIÓN: 95 OF 510 CON: OFICIO DE: 20-09-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0035YMKLCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CALLE 2 Y 3 A URBANIZACION SANTA ISABEL OCCIDENTE.TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 150.90 MTS2,NORTE: EN 20.90 MTS, CON EL LOTE # 1 DE LA MISMA MANZANA- ORIENTE: EN 7.64 MTS, CON LA AVENIDA DE CIUDAD DE QUITO, SUR: EN 19.35 MTS CON EL LOTE # 3 DE LA MISMA MANZANA. OCCIDENTE: EN 7.50 MTS CON PARTE DEL LOTE # 15 DE LA MISMA MANZANA COD 385

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) AK 30 2A 75 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION .

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-01-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6019 del 14-12-1968 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION SANTA ISABEL LTDA.

A: SANCHEZ DE CASAS BERNARDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-08-2007 Radicación: 2007-88546

Doc: ESCRITURA 1983 del 03-08-2007 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$64,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES POR CONCEPTO DE GANACIALES, DENTRO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CAUSANTES, SANTOS CASAS SIERRA Y BERNANRDA SANCHEZ DE CASAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASAS DE VARGAS MARIA ESTRELLA

CC# 23972575



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428715842391660

Nro Matrícula: 50C-1388144

Pagina 2 TURNO: 2021-277150

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 01:23:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VARGAS CASAS MANUEL

CC# 1124432 I

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-11-2008 Radicación: 2008-111565

Doc: OFICIO 1776 del 05-11-2008 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION PROCESO N.080571.NOTA:LA CAUSANTE SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

A: SANCHEZ DE CASAS BERNARDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-08-2015 Radicación: 2015-69182

Doc: OFICIO 1857 del 30-07-2015 JUZGADO 003 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO SUCESION REF 11001 3110 003 2008-00571 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

A: SANCHEZ DE CASAS BERNARDA

CC# 20037193 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-08-2015 Radicación: 2015-69183

Doc: SENTENCIA 2008-571 del 26-05-2015 JUZGADO 002 DE FAMILIA DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$220,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASAS SIERRA SANTOS

CC# 390309

DE: SANCHEZ DE CASAS BERNARDA

CC# 20037193

A: RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO

CC# 19337519 X 18.75%

A: RODRIGUEZ SANCHEZ SARA

CC# 20293828 X 31.25%

A: VARGAS CASAS MANUEL

CC# 1124432 X 50%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-03-2016 Radicación: 2016-20296

Doc: OFICIO 010 del 13-01-2016 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS CASAS MANUEL

CC# 1124432



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428715842391660

Nro Matrícula: 50C-1388144

Pagina 3 TURNO: 2021-277150

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 01:23:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO

CC# 19337519 X

A: RODRIGUEZ SANCHEZ SARA

CC# 20293828 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-05-2017 Radicación: 2017-37031

Doc: OFICIO 1002 del 28-04-2017 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATORIO VERBAL DE PERTENENCIA REF: 11001310300920160071300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CARLOS ARTURO

CC# 17072993

DE: RODRIGUEZ SANCHEZ SARA

CC# 20293828

A: VARGAS CASAS MANUEL

CC# 1124432 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-277150

FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

RADICACION MEMORIAL PROCESO 2015-588 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE REMATE.

Zoraya Riaño <asesoriasiurisnet@gmail.com>

Vie 30/04/2021 9:00

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ccto09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (187 KB)

solicitud suspension de remate.pdf; ANEXO IMPUESTO PREDIAL.pdf;

DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS
DEMANDADO: SARA RODRIGUEZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASAS.

ZORAYA RIAÑO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía nro 40.395.913 de Villavicencio, TP. 278.874 del C.S.J., en calidad de apoderada de los aquí demandados, tal como lo pueden evidenciar dentro del proceso de la referencia, me permito anexar en archivo adjunto memorial en PDF , para los fines pertinentes .

Invoco la Ley 1437 de 2011 que bien dice que el juez o la persona encargada , debe enviar respuesta por medio electrónico el **ACUSE DE RECIBIDO**, así mismo el juez debe incorporar la información del correo electrónico al expediente y darle el trámite correspondiente en la etapa procesal que se encuentre el proceso.

Atentamente,

Zoraya Riaño Osorio
C.C. 40.395.913 de Villavicencio
TP Nro. 278.874 del C.S.J.



celular número: 305 317 9979

SEÑOR

JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS

DEMANDADO: SARA RODRIGUEZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO
RODRIGUEZ CASAS.

RADICACION: 2015-588

REFERENCIA: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE REMATE.

ZORAYA RIAÑO OSORIO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de los aquí demandados, por medio de la presente me permito solicitar se sirva suspender la presente diligencia de remate, teniendo en cuenta que no se actualizó el avalúo judicial y mucho menos se realizó un avalúo comercial, ya que el predio tiene un valor superior al establecido o aprobado hace unos años por su despacho, adjunto el impuesto predial del año 2021 para que tengan una guía del valor actual del predio.

Cordialmente.



ZORAYA RIAÑO OSORIO
C.C. nro. 40.395.913 de Villavicencio
T.P. nro. 278.874 del C.S.J.

Anexo: lo enunciado.

AÑO GRAVABLE

2021



**Factura
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo

21016952428

401



Factura

Número:

2021201041602690976

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0035YMKL 2. DIRECCIÓN AK 30 2A 75 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01388144

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	1124432	MANUEL VARGAS CASAS	100	PROPIETARIO	KR 3 2 110	RAQUIRA (Boyaca)

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	410,557,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	6.8	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	2,792,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	2,792,000				

D. PAGO

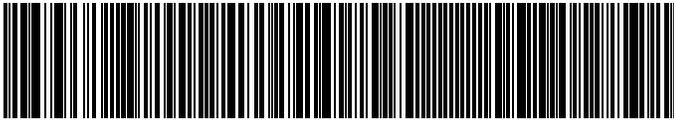
DESCRIPCIÓN		HASTA	23/06/2021	(dd/mm/aaaa)	HASTA	23/07/2021	(dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP		2,792,000			2,792,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		279,000			0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			0	
23. TOTAL A PAGAR	TP		2,513,000			2,792,000	
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO							
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		279,000			279,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		2,792,000			3,071,000	

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

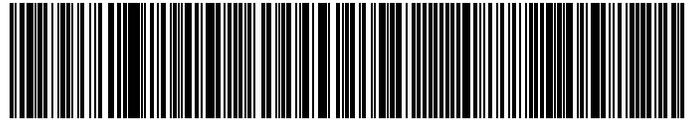
HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21016952428159865406(3900)00000002792000(96)20210623

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21016952428179745278(3900)00000003071000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)21016952428008695770(3900)00000002513000(96)20210623



(415)7707202600856(8020)21016952428016579823(3900)00000002792000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION(SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

RADICACION MEMORIAL PROCESO 2015-588 SOLICITUD PERITO AVALUADOR

Zoraya Riaño <asesoriasiurisnet@gmail.com>

Vie 30/04/2021 12:55

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: HECTOR Riano <h.d.r.o.86@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (188 KB)

solicitud perito evaluador.pdf; ANEXO IMPUESTO PREDIAL.pdf;

DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS
DEMANDADO: SARA RODRIGUEZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASAS.

ZORAYA RIAÑO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía nro 40.395.913 de Villavicencio, TP. 278.874 del C.S.J., en calidad de apoderada de los aquí demandados, tal como lo pueden evidenciar dentro del proceso de la referencia, me permito anexar en archivo adjunto memorial en PDF , para los fines pertinentes .

Invoco la Ley 1437 de 2011 que bien dice que el juez o la persona encargada , debe enviar respuesta por medio electrónico el **ACUSE DE RECIBIDO**, así mismo el juez debe incorporar la información del correo electrónico al expediente y darle el trámite correspondiente en la etapa procesal que se encuentre el proceso.

Atentamente,

Zoraya Riaño Osorio
C.C. 40.395.913 de Villavicencio
TP Nro. 278.874 del C.S.J.



Celular número : 305 317 9979

AÑO GRAVABLE

2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016952428

401



Factura

Número:

2021201041602690976

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0035YMKL 2. DIRECCIÓN AK 30 2A 75 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01388144

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 1124432 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MANUEL VARGAS CASAS 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 3 2 110 10. MUNICIPIO RAQUIRA (Boyaca)

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 410,557,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 6.8 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 2,792,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 2,792,000

D. PAGO

Table with columns: DESCRIPCIÓN, HASTA, and values for items 20-25 including VALOR A PAGAR, DESCUENTO POR PRONTO PAGO, etc.

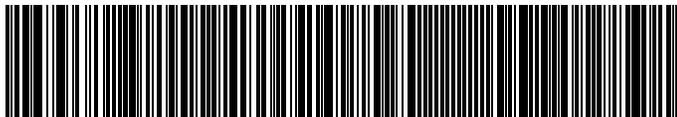
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

Input box for Bogota Solidaria en Casa

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21016952428159865406(3900)00000002792000(96)20210623

Input box for Bogota Solidaria en Casa

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21016952428179745278(3900)00000003071000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Input box for Bogota Solidaria en Casa

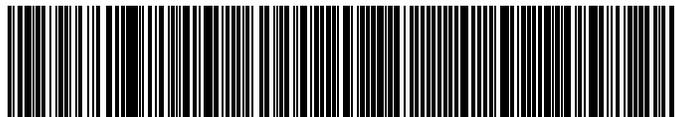
HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

Input box for Bogota Solidaria en Casa

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)21016952428008695770(3900)00000002513000(96)20210623



(415)7707202600856(8020)21016952428016579823(3900)00000002792000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION(SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

SEÑORA

JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS

DEMANDADO: SARA RODRIGUEZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO
RODRIGUEZ CASAS.

RADICACION: 2015-588

REFERENCIA: SOLICITUD PERITO AVALUADOR.

ZORAYA RIAÑO OSORIO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de los aquí demandados, teniendo en cuenta la llamada recibida por el señor **FELIPE FONSECA**, quien se identificó como empleado del despacho, donde me informa que no se va a realizar diligencia de remate del predio objeto de la Litis, debido a la orden recibida por el Consejo Superior de la Judicatura, del cierre del despacho que usted preside por casos positivos de Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a su Señoría nombrar **PERITO AVALUADOR**, con el fin de actualizar el valor real y comercial del inmueble, ya que el predio tiene un valor superior al establecido o aprobado hace unos años por su despacho.

Agradeciendo de antemano su colaboración y atención brindada a la presente.

Cordialmente.



ZORAYA RIAÑO OSORIO

C.C. nro. 40.395.913 de Villavicencio

T.P. nro. 278.874 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL

Hoy 19 de mayo de 2021 al despacho de la señora Juez, el proceso con radicado No 2015-588, informando que, teniendo programada la realización de la audiencia de que trata el artículo 452 del C.G.P para el 30 de abril de 2021 no fue posible su realización en razón a que por disposición del Dirección Ejecutiva se cerró el despacho judicial por caso Covid. Allegan FMI del inmueble objeto de remate, solicitud de suspensión y solicitud de nombramiento perito. Lo anterior para proveer de conformidad a lo que en Derecho corresponda.


LUZ BRICEIDA VEGA
Secretaria

Proceso Divisorio 11001310300920150058801
Demandante Manuel Vargas Casas
Demandado Carlos Arturo Sánchez – Sara Rodríguez Sánchez
Ingreso al Despacho 28/01/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).-

Ref. Divisorio No. 11001310300920150058801

En atención a la documental¹ que antecede, y a efectos de continuar con el trámite pertinente, el Juzgado:

RESUELVE

NEGAR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, comoquiera que el mismo se torna improcedente, Inc. 3, art. 318 y 321 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

TRES (3) PROVIDENCIAS

LMGL

¹ Documento "02Recurso"

Proceso Divisorio 11001310300920150058801
Demandante Manuel Vargas Casas
Demandado Carlos Arturo Sánchez – Sara Rodríguez Sánchez
Ingreso al Despacho 28/01/2021

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d119f121609780a75078188cb69a9eab1af98c5caef3e7fe5cf0a5186f79e44**

Documento generado en 01/10/2021 07:57:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso Divisorio 11001310300920150058800
Demandante Manuel Vargas Casas
Demandado Carlos Arturo Sánchez – Sara Rodríguez Sánchez
Ingreso al Despacho en Digital 19/05/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., SEPTIEMBRE TREINTA (30) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref.: Divisorio No. 11001310300920150058800

Demandante: Manuel Vargas Casas

Demandado: Carlos Arturo Sánchez & Otro

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

DISPONE

Primero: Téngase en cuenta que la abogada que realiza las solicitudes¹ planteadas, no ha sido reconocida como apoderada de la pasiva.

Segundo: Reprogramar la audiencia de remate, programada a través de auto que antecede, para lo cual se señala el día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.).-

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

Téngase en cuenta que la radicación de las ofertas para hacer postura, serán recibidas directamente en las dependencias del juzgado.

Secretaría obre de conformidad, poniendo a disposición de los usuarios y partes interesadas, el expediente, a través del micrositio del Despacho.²

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**

Juez(TRES (3) PROVIDENCIAS)

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

¹ Documento "09SolicitudSuspension" "10SolicitudNombrarPerito"

² Circular DESAJBOC20-81. Consejo Superior de la Judicatura.

Proceso Divisorio 11001310300920150058800
Demandante Manuel Vargas Casas
Demandado Carlos Arturo Sánchez – Sara Rodríguez Sánchez
Ingreso al Despacho en Digital 19/05/2021

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6fa567def6bb49d1fe8ab890f80dc7c544a40304c0636fe0703314230b40028**

Documento generado en 01/10/2021 07:57:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RADICACION MEMORIAL PROCESO 2015-588 SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO JUDICIAL Y SUSPENSION REMATE

Zoraya Riaño <asesoriasiurisnet@gmail.com>

Vie 15/10/2021 12:44

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS
DEMANDADO: SARA RODRIGUEZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASAS.

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO, identificado como aparece al pie de mi firma , en calidad de apoderado de los aquí demandados, tal como lo pueden evidenciar dentro del proceso de la referencia, me permito anexar en archivo adjunto memorial en PDF e impuesto predial , para los fines pertinentes .

Invoco la Ley 1437 de 2011 que bien dice que el juez o la persona encargada , debe enviar respuesta por medio electrónico el **ACUSE DE RECIBIDO**, así mismo el juez debe incorporar la información del correo electrónico al expediente y darle el trámite correspondiente en la etapa procesal que se encuentre el proceso.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO
C.C. No. 1.010.161.828 de Bogotá
T.P. Nro. 235.708 del C.S. de la J

AÑO GRAVABLE

2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016952428

401



Factura

Número:

2021201041602690976

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0035YMKL 2. DIRECCIÓN AK 30 2A 75 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01388144

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 1124432 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MANUEL VARGAS CASAS 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 3 2 110 10. MUNICIPIO RAQUIRA (Boyaca)

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 410,557,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 6.8 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 2,792,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 2,792,000

D. PAGO

Table with columns: DESCRIPCIÓN, HASTA, and values for items 20-25 including VALOR A PAGAR, DESCUENTO POR PRONTO PAGO, etc.

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

Input box for Bogota Solidaria En Casa

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21016952428159865406(3900)00000002792000(96)20210623

Input box for Bogota Solidaria En Casa

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21016952428179745278(3900)00000003071000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Input box for Bogota Solidaria En Casa

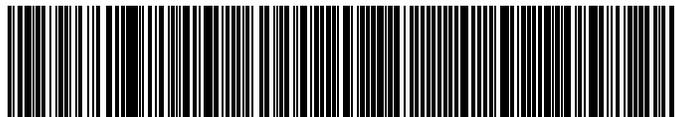
HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

Input box for Bogota Solidaria En Casa

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)21016952428008695770(3900)00000002513000(96)20210623



(415)7707202600856(8020)21016952428016579823(3900)00000002792000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION(SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

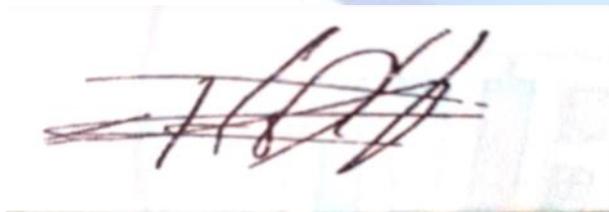
**SEÑOR
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS
DEMANDADO: SARA RODRIGUEZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO
RODRIGUEZ CASAS.
RADICACION: 2015-588
REFERENCIA: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE REMATE.**

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 235.708 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.161.828 de Bogotá, apoderado de los aquí demandados, por medio de la presente me permito solicitar se sirva suspender la diligencia de remate, programada para el día 12 de noviembre del 2021, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado actualización del avalúo judicial y mucho menos se realizó un avalúo comercial del inmueble objeto de este proceso, ya que el predio tiene un valor superior al establecido o aprobado hace unos años por su despacho, adjunto el impuesto predial del año 2021 para que tengan una guía del valor actual del predio.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y atención brindada a la presente.

Cordialmente,



HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO
C.C. No. 1.010.161.828 de Bogotá
T.P. Nro. 235.708 del C.S. de la J.
Correo electrónico: asesoriasiurisnet@gmail.com



RADICACION MEMORIAL PROCESO 2015-588 SOLICITUD NOMBRAR PERITO Y ACTUALIZAR AVALUO

Zoraya Riaño <asesoriasiurisnet@gmail.com>

Vie 15/10/2021 14:47

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (203 KB)

ANEXO IMPUESTO PREDIAL.pdf; memorial jdo 9 civil cto - SOLICITANDO ACTUALIZAR AVALUO.pdf;

DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS

DEMANDADO: SARA RODRIGUEZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASAS.

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO, identificado como aparece al pie de mi firma , en calidad de apoderado de los aquí demandados, tal como lo pueden evidenciar dentro del proceso de la referencia, me permito anexar en archivo adjunto memorial en PDF e impuesto predial , para los fines pertinentes .

Invoco la Ley 1437 de 2011 que bien dice que el juez o la persona encargada , debe enviar respuesta por medio electrónico el **ACUSE DE RECIBIDO**, así mismo el juez debe incorporar la información del correo electrónico al expediente y darle el trámite correspondiente en la etapa procesal que se encuentre el proceso.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO
C.C. No. 1.010.161.828 de Bogotá
T.P. Nro. 235.708 del C.S. de la J

AÑO GRAVABLE

2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016952428

401



Factura

Número:

2021201041602690976

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0035YMKL 2. DIRECCIÓN AK 30 2A 75 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01388144

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 1124432 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MANUEL VARGAS CASAS 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 3 2 110 10. MUNICIPIO RAQUIRA (Boyaca)

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 410,557,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 6.8 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 2,792,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 2,792,000

D. PAGO

Table with columns: DESCRIPCIÓN, HASTA, and values for items 20-25 including VALOR A PAGAR, DESCUENTO POR PRONTO PAGO, etc.

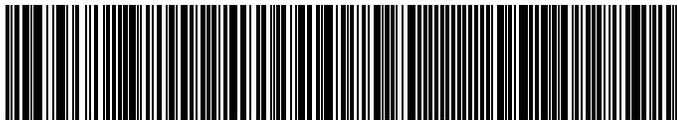
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

Input box for Bogota Solidaria

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21016952428159865406(3900)00000002792000(96)20210623

Input box for Bogota Solidaria

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21016952428179745278(3900)00000003071000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Input box for Bogota Solidaria

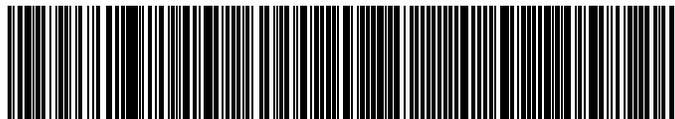
HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

Input box for Bogota Solidaria

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)21016952428008695770(3900)00000002513000(96)20210623



(415)7707202600856(8020)21016952428016579823(3900)00000002792000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION(SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

**SEÑOR
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**DEMANDANTE: MANUEL VARGAS CASAS
DEMANDADO: SARA RODRIGUEZ SANCHEZ Y CARLOS ARTURO
RODRIGUEZ CASAS.
RADICACION: 2015-588
REFERENCIA: SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO.**

HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 235.708 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.161.828 de Bogotá, apoderado de los aquí demandados, por medio de la presente me permito solicitar a usted respetuosamente, se sirva ordenar a quien corresponda, actualizar el avalúo judicial del inmueble objeto del presente proceso, así mismo solicito se sirva nombrar **PERITO AVALUADOR**, con el fin de actualizar el valor real y comercial del inmueble, ya que el predio tiene un valor superior al establecido o aprobado hace unos años por su despacho, adjunto el impuesto predial del año 2021

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y atención brindada a la presente.

Cordialmente,



HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO
C.C. No. 1.010.161.828 de Bogotá
T.P. Nro. 235.708 del C.S. de la J.
Correo electrónico: asesoriasiurisnet@gmail.com
Anexo: lo enunciado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A los 20 días del mes de octubre de 2021 al despacho de la señora juez el proceso con radicado 2015-588 informando que, notificado en estado electrónico No 093 del 04 de octubre de 2021 el auto mediante el cual se fijó fecha audiencia de remate para el próximo 12 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico el 15 de octubre de 2021 pasivo solicita la suspensión de la audiencia y que se nombre perito. Lo anterior para proveer de conformidad a lo que en derecho corresponda.


LUZ BRICEIDA VEGA
Secretaria

Aviso de remate Proceso divisorio 2015- 00588-01 Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá.pdf

Wolfran Bernardo Valbuena Gaona <wolab7@hotmail.com>

Mar 2/11/2021 17:16

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora buenas tardes, teniendo en cuenta que no me recibieron en físico la publicación del remate y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, esto con el fin de evitar inconvenientes como ya me sucedió en el juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, y atendiendo las orientaciones de la persona encargada en el despacho el día de hoy, estoy enviando la publicación del remate y demás anexos.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

wolfran Bernardo Valbuena Gaona

Apoderado

Get [Outlook para Android](#)

Comercial de Seguros

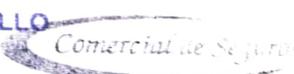
Pólizas Judiciales
Automóviles - Cumplimiento
Seguro Obligatorio
Edictos

**RECIBO
DE CAJA**

Nº **17426**

Gerardo Urueña Bocanegra

CIUDAD Y FECHA	BOGOTA D.C. 20 DE OCTUBRE DEL 2021	
RECIBO DE	WOLFRAN VALBUENA	C.C. o NIT.
DIRECCION		
LA SUMA DE (en letras)	NOVENTA MIL PESOS M/CTE	CHEQUE No.
	\$ 90.000	BANCO
POR CONCEPTO DE	REMATE DE MANUEL VARGAS CASAS CONTRA CARLOS RODRIGUEZ Y OTRO	
EL TIEMPO SOLO PRENSA		

CODIGO	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO  Gerardo Urueña Bocanegra NIT. 93.083.833 Cra. 9 No. 13-36 Of. 310 - Tels. 284 4571 - 286 2305 CANCELADO C.C. o NIT.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211031398350547588

Nro Matrícula: 50C-1388144

Pagina 3 TURNO: 2021-708729

Impreso el 31 de Octubre de 2021 a las 01:36:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO

CC# 19337519 X

A: RODRIGUEZ SANCHEZ SARA

CC# 20293828 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-05-2017 Radicación: 2017-37031

Doc: OFICIO 1002 del 28-04-2017 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATORIO VERBAL DE PERTENENCIA REF: 11001310300920160071300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CARLOS ARTURO

CC# 17072993

DE: RODRIGUEZ SANCHEZ SARA

CC# 20293828

A: VARGAS CASAS MANUEL

CC# 1124432 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-708729

FECHA: 31-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211031398350547588

Nro Matrícula: 50C-1388144

Página 2 TURNO: 2021-708729

Impreso el 31 de Octubre de 2021 a las 01:36:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VARGAS CASAS MANUEL

CC# 1124432 I

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-11-2008 Radicación: 2008-111565

Doc: OFICIO 1776 del 05-11-2008 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION PROCESO N.080571.NOTA:LA CAUSANTE SOLO POSEE DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

A: SANCHEZ DE CASAS BERNARDA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-08-2015 Radicación: 2015-69182

Doc: OFICIO 1857 del 30-07-2015 JUZGADO 003 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO SUCESION REF 11001 3110 003 2008-00571 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

A: SANCHEZ DE CASAS BERNARDA

CC# 20037193 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-08-2015 Radicación: 2015-69183

Doc: SENTENCIA 2008-571 del 26-05-2015 JUZGADO 002 DE FAMILIA DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$220,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASAS SIERRA SANTOS

CC# 390309

DE: SANCHEZ DE CASAS BERNARDA

CC# 20037193

A: RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO

CC# 19337519 X 18.75%

A: RODRIGUEZ SANCHEZ SARA

CC# 20293828 X 31.25%

A: VARGAS CASAS MANUEL

CC# 1124432 X 50%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-03-2016 Radicación: 2016-20296

Doc: OFICIO 010 del 13-01-2016 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS CASAS MANUEL

CC# 1124432



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211031398350547588

Nro Matrícula: 50C-1388144

Pagina 1 TURNO: 2021-708729

Impreso el 31 de Octubre de 2021 a las 01:36:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 18-01-1995 RADICACIÓN: 95 OF 510 CON: OFICIO DE: 20-09-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0035YMKLCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CALLE 2 Y 3 A URBANIZACION SANTA ISABEL OCCIDENTE.TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 150.90 MTS2.NORTE: EN 20.90 MTS.
CON EL LOTE # 1 DE LA MISMA MANZANA- ORIENTE: EN 7.64 MTS, CON LA AVENIDA DE CIUDAD DE QUITO. SUR: EN 19.35 MTS CON EL LOTE # 3
DE LA MISMA MANZANA. OCCIDENTE: EN 7.50 MTS CON PARTE DEL LOTE # 15 DE LA MISMA MANZANA COD 385

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) AK 30 2A 75 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION .

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-01-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6019 del 14-12-1968 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION SANTA ISABEL LTDA.

A: SANCHEZ DE CASAS BERNARDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-08-2007 Radicación: 2007-88546

Doc: ESCRITURA 1983 del 03-08-2007 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$64,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES POR CONCEPTO DE GANACIALES,
DENTRO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CAUSANTES, SANTOS CASAS SIERRA Y BERNANRDA SANCHEZ DE CASAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASAS DE VARGAS MARIA ESTRELLA

CC# 23972575



Clasificad

DOMINGO

ELTIEMPO • 24 DE OCTUBRE DE 2021

SAS: Juan Pablo Lesmes Moya CALLE 13 No 13-24 edificios Lara Oficina 521 Bogotá D.C. CEL 3208575462. Para resolver, realizado el control de legalidad (448 450, 451, 452 del C.G.P.), sin encontrar vicio procesal que invalide lo actuado. LA DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 074-50234, 074-50235, 50N-20148099, 50N-20147989, 50N-1361244.

CARMEN DORIS y LOZADA YESID, que se encuentra debidamente embargado, se encuentra y avaluado. El secuestre designado dentro del presente asunto es GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS con Nit 900.906.727-1, representado por MARCELA SANCHEZ con CC 52.458.345, quien se puede ubicar en la CARRERA 10 NO 14-56 OFI 308 de Bogotá y al teléfono Móvil 316697974. Se trata de dos inmuebles descritos así: Apartamento ubicado

del bien inmueble Apartamento 301 que hace parte del edificio "LEONARD", propiedad horizontal, ubicado en la calle 17 #10-22, de la nomenclatura urbana del municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca, apartamento 301, está desarrollado en el tercer piso del Edificio Leonard, propiedad horizontal, tiene acceso directo a través de la escalera principal y el portón marcado con el # 10-22

(10°) Piso - Antiguo Edificio Ketex Telefax (4) 251 70 73 -Medellín (Ant.) Proceso Ejecutivo. Radicado: 05001-4003-003-2002-00114-00 Demandantes: MARIA ELIZABET PARRA DE RESTREPO, ISABEL CRISTINA RESTREPO PARRA y JUAN GUILLERMO RESTREPO PARRA Demandados: LUZ ELENA MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA MERCEDES VALLEJO DE CASTRO, HACE SABER

Agrario de Colombia para poder licitar. La diligencia se realizará teniendo en cuenta el artículo 452 del C.G.P. El bien inmueble se encuentra ubicado en la Calle 77 Sur # 55-89 del barrio Las Brisas del Municipio de la Estrella, linda por el frente con la Calle 7, por un costado con propiedad del señor Leonel González y señora por otro costado con propiedad de Alberto Botero y por la parte de atrás con propiedad del

TAMA BOYACA ubicado en la carrera No. 14-23 zona A05 de la ciudad de Tama, Boyacá, mediante providencia del 27 de Agosto de 2021, se ha señalado día veinticinco (25) de Noviembre del dos mil veintiuno (2021), a la hora de nueve y treinta (9:30 a.m.), para llevar a cabo diligencia de audiencia de remate a diligencia por medio de un bien inmueble embargado con la Matrícula In

Carrera 9 No. 13-36 • Of. 310
Tel.: 286 22 25 • Cel.: 311 291 2159

ERIKIN PARRA GOMEZ, C.C. N° 5.900.114 y MARIA TERESA BARRIOS HERNANDEZ, C.C. N° 85.699.588							
Ana Elavina Nieto Ojeda	Edificio Los Quindes PH	El Remate se realizará el día 22 de noviembre de 2021, hora: once y media de la mañana (11:30 a.m.)	Bien Inmueble, Matrícula Inmobiliaria No. 50C-710398, dirección carrera 6 No. 48A-27 Garaje No. 6 Edificio Los Quindes PH., valor avalúo: veintiséis millones ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos (\$26.143.500)	Corresponde al setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble	Juzgado 32 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la localidad de Barrios Unidos de Bogotá. Proceso Ejecutivo No. 11001-41-89-032-2018-0020500	Miguel Angel Malagon Rodriguez, c.c. No. 1.012.419.174, teléfono: 31635502236, dirección carrera 10 No. 15-36 Of. 506	
Ana Rosa Gomez de Gonzalez y otros	Libia Constanza Gomez Quiszuza y otros	10 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. de manera virtual	Casa de la calle 137 No. 112 A 80, Lote No. 4 Manzana 19 Urbanización "Villa Maria 2" de Suba Bogotá D.C., inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-1077191, valor del avalúo \$130.000.000. Los postores interesados en la almoneda deberán, antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir de forma física, o en su defecto, al correo electrónico del Juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura conforme a las reglas previstas en el artículo 451 Ib., el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el Juez la solicite. Todo mensaje de datos o sobre recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado. En este sentido, se requiere a los intervinientes para que remitan al correo electrónico institucional del Juzgado las direcciones electrónicas, así como los respectivos números de teléfono de contacto. Correo del Juzgado: cmp0901@tjcdm.judicial.gov.co	El setenta (70%) por ciento del avalúo \$91.000.000	Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá, Divisorio No. 110014003009-2017-00175-00	Sile Solution S&C S.A.S. Nit: 900787481-1 carrera 10 No. 15-36 Of. 203 Bogotá. Tel: 3214439521, representada por Mary del Pilar Cortez Hernández	
Carlos Arturo Rodríguez Sánchez y Sara Rodríguez Sánchez	Manuel Vargas Casas	Diez de la mañana (10:00 a.m.), del día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)	Inmueble urbano (casa de tres pisos), ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 2 A-75, de la actual nomenclatura, de la ciudad de Bogotá, antes como AK 30 No. 3 A-19, dirección catastral, Lote No. 2 de la manzana 2, de la Urbanización Santa Isabel Occidental de la ciudad de Bogotá, con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1388144 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y con cédula catastral 3A 30 14 y chip AAA0035YMKL. Avalúo: quinientos ochenta y ocho millones de pesos (\$588.000.000.00)	Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá D.C., Expediente: 110013103009 2015 0058801 Divisorio de Cosa Comun Ad-Valorem	AI Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S. Nit: 900.909.857-2, Representante legal Cristian Camilo Amantequi, Av. Jiménez 4-49 Oficina 016, Edificio Monserate, Bogotá D.C., Tel.: 31533845118, 3014117200, 31533845118, 3013552344	
CIRO ANTONIO FLORIAN QUIÑONEZ y ANA TATIANA LAINO DOMINGUEZ	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	17 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 9 A.M.	Inmueble ubicado en Calle 2 No. 69-36, Bloque C, Casa 24, Manzana 20, Conjunto Residencial La Primavera de Bogotá. MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40425640 AVALUADO EN \$149.994.000.00	\$104.995.800.00	JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA PROCESO: 11001-4003-036-2017-00383-00 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	ADMINISTRACIONES JUDICIALES S.A.S. Nit: 900.678.184-2, Carrera 8 No. 16-21 Pao 3, Oficina 305 de Bogotá, TELEFONO: 3144338900	
SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	17 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.	Inmueble ubicado en Calle 56 F Sur No. 102 A 02, Casa D6, Interior D, Caminos del Porvenir IV de Bogotá. MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40583880 AVALUADO EN \$71.298.000.00	\$49.908.600.00	JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA PROCESO: 11001-4003-068-2017-00381-00 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA	AROYO JUDICIAL S.A.S. Nit: 900.906.867-8 Diagonal 77 B No 102 A 85, Casa 34, de Bogotá, TELEFONO: 3183854348	
RACARI ANTONIO PARRA	MARIA TERESA	VIERNES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE dos	BIEN INMUEBLE DENOMINADO EL PEDREGAL, ubicado en la vereda San Francisco del municipio de Toca Boyacá, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 070-58326 código catastral 000000060063000, VALOR DEL AVALUO \$61.848.475,00 pesos. CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	SE FIJA COMO BASE PARA LA LICITACION EL TOTAL DEL	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCA - BOYACA, PROCESO DIVISORIO 158144089001-2018-00088-00	CARMEN SOFIA FUENTES CACERES, CORREO: softfuentes31@gmail.com CARRERA 18 No. 10-74 TUNJA-BOYACA, CELULAR: 3134478355	

ELTIEMPO • 24 DE OCTUBRE DE 2021

SAS: Juan Pablo Lesmes Moya. CALLE 13 No 13-24 edificios Lara. Oficina 521. Bogotá, D.C. CEL 3208575462. Para resolver, realizado el control de legalidad (448, 450, 451, 452 del C.G.P.), sin encontrar vicio procesal que invalide lo actuado, LA DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 074-50234, 074-50235, 50N-20148099, 50N-20147989, 50C-1361244,

CARMEN DORIS Y LOZADA YESID; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. El secuestre designado dentro del presente asunto es GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS con Nit 900.906.727-1, representado por MARCELA SANCHEZ con CC 52.458.345, quien se puede ubicar en la CARRERA 10 NO 14-56 Ofi 308 de Bogotá y al teléfono Móvil 3166911974. Se trata de dos inmuebles descritos así: 1. Apartamento actual-

del bien inmueble: Apartamento 301, que hace parte del edificio "LEONARD", propiedad horizontal, ubicado en la calle 17 #10-22, de la nomenclatura urbana del municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca, apartamento 301, está desarrollado en el tercer piso del Edificio Leonard, propiedad horizontal, tiene acceso directo a través de la escalera principal por el portón marcado con el # 10-22 de la calle 17 de Zipaquirá barrio el Prado

(10°) Piso - Antiguo Edificio (4) 251 70 73 -Medellín Ejecutivo, do:05001-4003-003 Demandantes: MARIA DE RESTREPO, ISABEL PO PARRA Y JUAN G PO PARRA Demandado: MARTINEZ FERNANDEZ VALLEJO DE CAS

N° 5.900.114 y MARIA TERESA BARRIOS HERNANDEZ, C.C N° 85.699.588			
Ana Estelma Nieto Ojeda	Edificio Los Quindes P.H.	El Remate se realizará el día 22 de noviembre de 2021, hora: once y media de la mañana (11:30 a.m.)	Bien Inmueble, Matrícula Inmobiliaria No. 50C-710398, dirección carrera 6 No. 48A-27 Garaje No. 6 Edificio Los Quindes, valor avalúo: veintiséis millones ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos (\$26.143.500)
Ana Rosa Gomez de Gonzalez y otros	Libia Constanza Gomez Quiazua y otros	10 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. de manera virtual	Casa de la calle 137 No. 112 A 80, Lote No. 4 Manzana 19 Urbanización "Villa Maria 2" de Suba Bogotá D.C., identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-1077191, valor del avalúo \$130.000.000.00. Los postores en la almoneda deberán, antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir de forma física, al correo electrónico del Juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura conforme a las reglas previstas en el artículo 451 ib., el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y ser suministrada cuando el Juez la solicite. Todo mensaje de datos o sobre recibido posteriormente a la hora señalada por no Radicado. En este sentido, se requiere a los intervinientes para que remitan al correo electrónico instituido para tal fin.

DOMINGO

Clasificados

ELTIEMPO • 24 DE OCTUBRE DE 2021

SAS: Juan Pablo Lesmes Moya. CALLE 13 No 13-24 edificios Lara. Oficina 521 Bogotá, D.C. CEL 3208575462. Para resolver, realizado el control de legalidad (448 450, 451, 452 del C.G.P.) sin encontrar vicio procesal que invalide lo actuado. LA DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 074-50234, 074-50235, 50N-20147989, 50C-1361244, 50C-20148099, 50C-1361244.

CARMEN DORIS Y LOZADA YESID, que se encuentra debidamente embargado, se- cuestrado y avaluado El secuestre desig- nado dentro del presente asunto es GES- TIONES ADMINISTRATIVAS SAS con Nit 900906727-1, representado por MAR- CELA SANCHEZ con CC 52458345, quien se puede ubicar en la CARRERA 10 NO 14-56 OFI 308 de Bogotá y al teléfono Móvil 316691974. Se trata de dos inmue- bles descritos así: 1. Apartamento actual-

del bien inmueble Apartamento 301, que hace parte del edificio "LEONARD", pro- piedad horizontal, ubicado en la calle 17 #10-22, de la nomenclatura urbana del municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca, apartamento 301, está desarrollado en el tercer piso del Edificio Leonard, propiedad horizontal, tiene ac- ceso directo a través de la escalera princi- pal por el portón marcado con el # 10-22 de la calle 17 de Zipaquirá parro el Prado (10°) Piso - Antiguo Edificio Ictex Telefax (4) 251 70 73 -Medellín (Ant.) Proceso Ejecutivo, Radica- do:05001-4003-003-2002-00114-00 Demandantes: MARIA ELIZABET PARRA DE RESTREPO, ISABEL CRISTINA RESTRE- PO PARRA Y JUAN GUILLERMO RESTRE- PO PARRA Demandados: LUZ ELENA MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA MERCE- DES VALLEJO DE CASTRO, HACE SABER Que dentro del mes de octubre de 2021

Agrario de Colombia para poder licitar. La diligencia se realizará teniendo en cuenta el artículo 452 del C.G.P. El bien inmueble se encuentra ubicado en la Calle 77 Sur # 55-89 del barrio Las Brisas del Municipio de La Estrella, linda por el frente con la Ca- lle 7, por un costado con propiedad del se- ñor Leonel González y señora por otro costado con propiedad de Alberto Botero, y por la parte de atrás con propiedad del

TAMA, BOYACA, ubicado en la carrera 15 No. 14-23 oficina 405 de la ciudad de Duitama, Boyacá, mediante providencia del 27 de Agosto de 2021, se ha señalado el día veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve y treinta (9:30a.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia de Remate del noventa por ciento (90%) del bien in- mueble distinguido con la Matrícula Imo-

hora señalada del di- ra sino después de (2) hora por lo mer- misible la que cubra- bien, por tratarse de previa consignación al tenor del Art. 4 del Proceso. Los in- sentar la oferta d- mente suscriba co-

EFRAIN PARRA GOMEZ, C.C. N° 5.900.114 y MARIA TERESA BARRIOS HERNANDEZ, C.C. N° 65.699.586							
Ana Etefvina Nieto Ojeda	Edificio Los Quindes P.H.	El Remate se realizará el día 22 de noviembre de 2021, hora once y media de la mañana (11:30 a.m.)	Bien inmueble, Matrícula Inmobiliaria No. 50C-710398, dirección carrera 6 No. 48A-27 Garaje No. 6 Edificio Los Quindes P.H., valor avalúo: veintiséis millones ciento cuarenta y tres mil quinientos pesos (\$26.143.500)	Corresponde al setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble	Juzgado 32 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la localidad de Barrios Unidos de Bogotá. Proceso Ejecutivo No. 11001-41-89-032-2018-0020500	Miguel Angel Malagon Rodriguez, E.C. No. 1.012.419.174, teléfono 3163502036, dirección carrera 10 No. 15-39 Of. 506	El porcentaje a consignar para poder hacer postura es el 40% del valor del avalúo del bien
Ana Rosa Gomez de Gonzalez y otros	Libia Constanza Gomez Quiroz y otros	10 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. de manera virtual	Casa de la calle 137 No. 112 A 80, Lote No. 4 Manzana 19 Urbanización "Villa Maria 2" de Suba Bogotá D.C., inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-1077191, valor del avalúo \$130.000.000.00. Los postores interesados en la almoneda deberán, antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir de forma física, o en su defecto, al correo electrónico del Juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura conforme a las reglas previstas en el artículo 451 lb., el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el Juez la solicite. Todo mensaje de datos o sobre recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no Radicado. En este sentido, se requiere a los intervinientes para que remitan al correo electrónico institucional del Juzgado las direcciones electrónicas, así como los respectivos números de teléfono de contacto. Correo del Juzgado: cmlp09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	El setenta (70%) por ciento del avalúo \$91.000.000	Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá, Divisio No. 110014003009-2017-30175-00	Site Solution S&C S.A.S. Nit. 900787481-1 carrera 10 No. 15-39 Of. 203 Bogotá. Tel. 3214436921, representada por Mary del Pilar Cortez Hernández	El cuarenta (40%) del av- \$52.000.000
Carlos Arturo Rodríguez Sánchez y Sara Rodríguez Sanchez	Manuel Vargas Casas	Diez de la mañana (10:00 a.m.) del día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)	Inmueble urbano (casa de tres pisos), ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 2 A-75, de la actual nomenclatura, de la ciudad de Bogotá, antes como AK 30 No. 3 A-19, dirección catastral, Lote No. 2 de la manzana 2, de la Urbanización Santa Isabel Occidental de la ciudad de Bogotá, con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1388144 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y con cédula catastral 3A 30 14 y chip AAA0035YMKL. Avalúo: quinientos ochenta y ocho millones de pesos (\$588.000.000.00)	Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá D.C., Expediente: 110013103009 2015 0058801, Divisio de Cosa Común Ad-Valorem	JJ Asesores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S. NIT: 900.909.857-2, Rep- resentante legal Cristian Camilo Amortegui, Av. Jiménez 4-49 Oficina 315, Edificio Monserate, Bogotá D.C., Teis: 3153845118, 3014117200, 3153845118, 3013552344	Previa consignación cuarenta por ciento La Radicación de O para hacer postura recibidas directamente dependencias del Ju Oportunamente, se acarca de los medic empleará el Despach llevar a cabo tal act Recinto Judicial do misma podrá realiz medidas de bioseg serán exigidas al
CIRO ANTONIO FLORIAN QUIJÓNEZ y ANA TATIANA LAINO DOMINGUEZ	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	17 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 9 A.M.	Inmueble ubicado en Calle 2 No. 89-36, Bloque C, Casa 24, Manzana 20, Conjunto Residencial La Primavera de Bogotá. MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40425640 AVALUADO EN \$149.994.000.00	\$104.995.800.00	JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO: 11001-4003-036-2017-00383-00. EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA. NIT: 900.676.184-2 Carrera 8 No. 16-21 Piso 3, Oficina 305 de Bogotá. TELEFONO: 3144338900	40% LOS POSIB POSTORES DEB CONSIGNAR EN DE DEPOSITOS DEL BANCO AC 110012041800. DESPACHO O EJECUCION C CIAS PARA L DE EJECUCI MUNICIPAL C 11001210300

Señor(a)

JUEZ NOVENA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO DE INMUEBLE URBANO

No. 2015-00588-01

De: MANUEL VAGAS CASAS

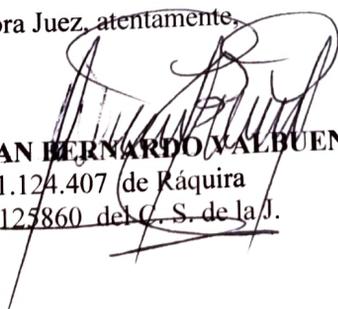
**Contra: CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y SARA
RODRÍGUEZ SANCHEZ**

WOLFRAN BERNARDO VALBUEA GAONA, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.407 de Ráquira, con T.P. Numero 125860 del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del mandato judicial que me otorgó el señor **MANUEL VARGAS CASAS**, persona mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Ráquira, por medio del presente escrito, Presento a su señoría, la publicación del remate (hoja del periódico), el certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria No. **50C-1388144** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, materia del remate.

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 450 del C.G.P.

ANEXO LO ENUNCIADO.

De la señora Juez, atentamente,


WOLFRAN BERNARDO VALBUENA GAONA
C.C. No. 1.124.407 de Ráquira
T.P. No. 125860 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.432**

VARGAS CASAS
APELLIDOS

MANUEL
NOMBRES

Manuel Vargas Casas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1960**

RAQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUN-1981 RAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0722000-33148623-M-0001124432-20060609 0031506160B 02 187859140

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.124.407

NUMERO

VALBUENA GAONA

APELLIDOS

WOLFRAN BERNARDO

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

1946

RAQUIRA

BOLIVIA

FECHA DE NACIMIENTO

1.67

A+

ESTATURA

ESPA

BOLENE 1961 RAQUIRA

FECHA DE NACIMIENTO DE EXPEDICION



223597

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

125860

Tarjeta No.

05/11/2003

Fecha de Expedición

16/10/2003

Fecha de Grado

WOLFRAN BERNARDO

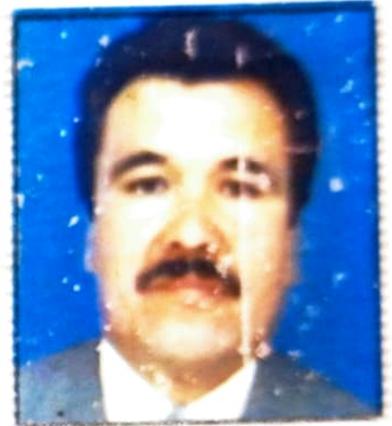
VALBUENA GAONA

1124407

Cedula

CUNDINA MARCA

Consejo Seccional



LIBRE/BOGOTA

Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

WOLFRAN BERNARDO

APELLIDOS:

VALBUENA GAONA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

FECHA DE GRADO

CONSEJO SECCIONAL

UNIVERSIDAD

16/10/2003

FECHA DE EXPEDICION

BOGOTA

TARJETA N°

LIBRE BOGOTA
CEDULA

1124407

05/11/2003

125860



EXP-130724

República
COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.010.161.828

RIAÑO OSORIO
APELLIDOS

HECTOR DAVEY
NOMBRES

Hector Davey

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
VILLAVICENCIO
(META)

04-ABR-1986

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

06-ABR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500117-42128732-M-1010161828-20041210

05700 04345A 02 154957880



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
HECTOR DAVEY

APELLIDOS:
RIAÑO OSORIO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ AGUSTIN SUÁREZ ALBA

UNIVERSIDAD
CORP. U. REPUBLICANA

CEDULA
1010161828

FECHA DE GRADO
18/10/2013

FECHA DE EXPEDICION
07/11/2013

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

TARJETA N°
235708

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

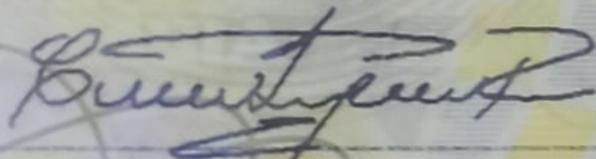
NUMERO **52.832.170**

LOPEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

16-MAR-1981

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60

B+

F

ESTATURA

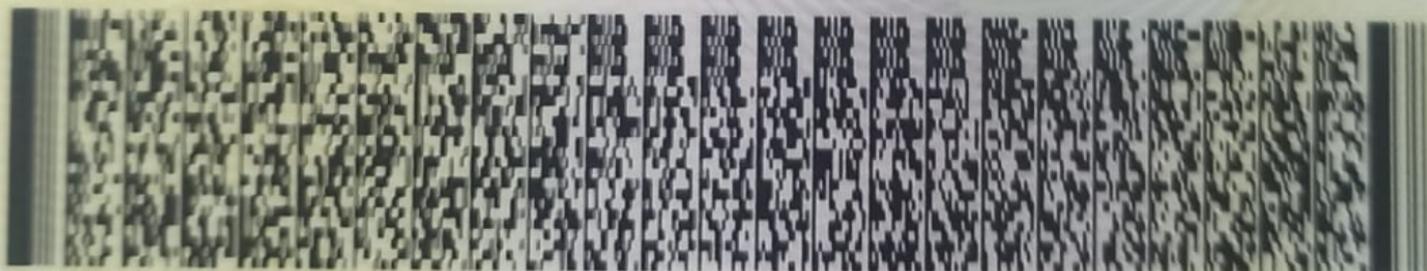
G.S. RH

SEXO

08-JUL-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00733657-F-0052832170-20150813

0045830022A 1

1443493160



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
 DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No: **11001 31 03 009 20150058800**
 Clase: **DIVISORIO**
 Demandante(s): **MANUEL VARGAS CASAS**
 Apoderada demandante: **WOLFRAN BERNARDO VALBUENA**

Demandado:	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ
------------	--------------------------------

Sala: **VIA LIFESIZE**

Inicio audiencia: **10:00 AM**

ACTA DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 452 DEL C.G. del P

De conformidad con el artículo 107 del C.G. del P., se procede a dejar la siguiente constancia:

COMPARECIENTES

PARTES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD y/o T.P
DEMANDANTE	MANUEL VARGAS CASAS	1.124.432
APODERADO DEMANDANTE	WOLFRAN BERNARDO VALBUENA GAMBOA	1.124.407 T.P. 125.860
APODERADO DEMANDADO	HECTOR DAVEY RIAÑO OSORIO	1.010.161.828 T.P. 235.708

Por lo cual la suscrita Juez en asocio de su secretaria ad hoc NICOLE JOHANA GARCIA CABARCAS, se constituyó en audiencia pública, a efectos de surtir las etapas propias de esta Audiencia.

De conformidad con el inciso segundo del art. 452 del C.G.P., se procede a dar apertura a la diligencia, y se exhorta a los presentes para que, en el término de una hora, alleguen las ofertas económicas para el mismo.

Siendo las 11:00 a.m., se deja constancia que no concurrió ningún interesado para hacer postura en la presente subasta, por lo cual se declara desierta en los términos del art. 457 del C.G.P. Se señala el día 28 de enero de 2021 a las 10 am.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

La Juez,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE